

G

esta fundación citando sus Capitulares, y ordenadas de sumarias y en
 Conto que de campanas, y para mandu ponz 200, y para el recado
 con los señores obispos, señores Prie de esta Santa y de la Catedral
 partizipandoles esta resolución, y a los Prelados de las Comu. de esta
 Ciudad, y nombra por Comisario a Señor D. Pedro Joseph de
 Molina sacron de Guisara 200, y libra para los gastos trezientos
 y deveffen en los efectos mas prompts de los Señores D. Bartolo
 me 200, que con este acuerdo y con dicho Comisario, toman dese
 Vason por el Conto. se le devengan en cuenta =

Libra para la fiesta
 de San Juan

que atento seze libra y sexta de teros a los principios de Mayo de sig.
 proximo al anuonho de los años del Serenissimo Príncipe = La Ciudad
 acuerda que en informe del Com. se despatche libranza de los
 quese a la sombra de los efectos de propios y ganeros de los señores
 D. Juan de Ochoa y D. Juan de Serna Comisarios de provento a
 el Señor D. Lorenzo de Segura 200. Dicho que el al. para d.
 guerno de las Comu. para la fiesta de teros que se devan
 al asumpto del nazim, del Serenissimo Príncipe de las Ar.
 tunias, y por allarse en aquella ocasion en esta Ciudad de diferentes cables
 militares de la guerra, y en un Conto, y conarrido a las fiestas se
 guo an Ciudad. el Conto se pagara por en las de los señores
 quese en prebino balon, con los demas neal, y aunque a la hora se deva
 librado cosa alguna, porque espera de mecha esta Ciudad, acbe fin lo qui
 Cyarozca = y haviendo confiado sobre ello el Conto se entraren
 adho a D. Lorenzo de los efectos mas prompts de que es de propiedad
 el Señor D. Bartolo me 200, y el Conto acuerdo y Vezino tomando
 Vason el Conto = y aunque en diuurre seria mas el saldo, se esperara
 al zelo de D. Lorenzo se declara por satis. fo en conformidad con la
 Comudad de medien =

Libramiento a
 D. Luis de Segura
 de 300 libras

Libranza para
 la impia del val

La fundación acuerdo que de los efectos mas prompts de los propios se en
 requien al. D. Antonio de manera de Comisario para la impia
 de Balbeca, por el Depoitario D. Bartolo me 200, y
 para dar principios a la monda, por la cola comitea a la sombra, con la
 obligat. de reintegrarse esta porcion de la cobranza del padron de los
 herizios de que a dudar queda a los Comisarios, a quien se en carga
 a delarse las oras de esta obra, y antes que se ponga el tiempo en aguas =
 La fundación acuerdo, que el Contador informe las que esten
 por dar de la Comisaria del bal. de la Ciudad, y a que Com. se en
 Comerios y porciones que se les a librado porican reintegrado de la
 Comigacion aplicada para las mondas de dicho herizios; y asi
 mismo de las otras que estubieren pagadas =
 La fundación acuerdo, que de los efectos de la fuoma, se paguen
 a Señor D. Antonio de Voda 200, y cinco y cinquenta libras que
 se le estan de los el quiteros de sus caran en la parroquia de la Reina

del Cont. de Vazon de
 la Com. de los
 Comisarios de
 No haviendo =

